

INFORME DE SEGUIMIENTO

DOCENTIA-ULPGC

Convocatoria 2023/2024

Inicio: 6 de noviembre de 2023

Fin: 31 de enero de 2025

DICIEMBRE 2025

Las referencias que se hacen en el presente informe a las figuras de director, decano, vicedecano, vicerrector, profesor o cualquier otro cargo de la ULPGC, así como a la figura de estudiante, en su género masculino se entenderán hechas a sus correspondientes del género femenino.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

A. RESUMEN EJECUTIVO	2
B. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CERTIFICACIÓN	11
1. La institución lleva a cabo una evaluación conforme al modelo certificado o bien la evaluación se corresponde a un nuevo enfoque	11
2. La institución aporta información que permite determinar en qué medida las evaluaciones realizadas por la institución y, en su caso, los cambios introducidos en el modelo certificado satisfacen las condiciones de certificación	15
3. Revisión y mejora continua	29

A. RESUMEN EJECUTIVO

OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

El objetivo de mejorar la calidad del sistema universitario español recogido en la Ley Orgánica de Universidades fue asumido por la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016 (<https://www3.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=74920>), de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC (https://www2.ulpgc.es/hege/almacen/download/7121/7121558/estatutos_ulpgc_texto_final_con_modificaciones_del_gobierno_de_canarias_del_boc_18_noviembre_2016.pdf), que definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social”, y comprometiéndose en su apartado 3.a a “difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida”.

Asimismo, en los citados Estatutos se incluye entre los objetivos generales de la ULPGC “establecer planes de evaluación institucional que permitan verificar el cumplimiento de los objetivos derivados de su misión y, en su caso, poner en marcha mecanismos correctores que permitan mejorar sus actividades” (art. 4.m). Posteriormente, en el artículo 5.b, se señala que “la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria se compromete con la excelencia, la calidad, el compromiso ético y la gestión transparente en todas las actividades relacionadas con la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento, el compromiso social y la prestación de servicios”. Además, los Estatutos de la ULPGC también recogen el carácter obligatorio de la evaluación del profesorado en el artículo 167, el deber de los estudiantes de participar en la evaluación de la enseñanza y de los servicios en el artículo 175, las funciones de las Escuelas y Facultades relacionadas con la evaluación de la calidad de las enseñanzas en los apartados 2d y 2e del artículo 15, así como las funciones de los institutos universitarios que son responsables de títulos oficiales en los apartados f y g del artículo 26. Los compromisos alineados con el actual Plan Estratégico de la ULPGC

(<https://www.ulpgc.es/transparencia/v-pe-i-2022-2026>) se pueden ver en la página 12 y 13 del manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del [27 de julio de 2017 y modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 8 de mayo de 2018](#), el [23 de julio de 2019](#) y el [3 de octubre de 2019](#) (https://calidad.ulpgc.es/docentia_manual).

Además, el Procedimiento Institucional para la Valoración de la Calidad de la Actividad Docente del PDI de la ULPGC (PI07) (<https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/pi07.pdf>) también recoge como objetivo prioritario establecer un sistema que permita llevar a cabo la valoración de la calidad de la actividad docente del PDI de la ULPGC y que sea acreditado por las agencias ANECA y ACCUEE con el fin de garantizar la calidad de las titulaciones que se imparten en la universidad. Este sistema de valoración permitirá, además, que los docentes puedan concurrir a procesos de acreditación para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y a otros procesos de evaluación institucional (p. 3).

Para cumplir con este objetivo, la ULPGC ha enmarcado este sistema de valoración de la actividad docente dentro del programa DOCENTIA-ULPGC, en el que ha participado desde el año 2008 como consecuencia de la verificación del [primer manual DOCENTIA-ULPGC](#) (https://calidad.ulpgc.es/templates/calulpgc/doc/DOCENTIA_ULPGC.pdf). Sin embargo, los estudios de satisfacción de los estudiantes con la docencia se han venido realizado anualmente desde el año 1994 mediante encuestas y con una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción, por lo que todos los grupos de interés, y en especial todo el profesorado de la ULPGC que recibe anualmente los resultados de satisfacción de los estudiantes con cada asignatura que imparte, están familiarizados con esta escala (https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion_modenc).

AGENTES IMPLICADOS

Además del profesorado, participaron también como agentes implicados todos los departamentos y centros de la ULPGC, realizando los correspondientes informes del profesorado convocado. Además, se tuvieron en cuenta las encuestas de satisfacción del estudiantado que superaban los filtros de significatividad recogidos en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC relativas a los cursos académicos en evaluación: 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023.

En relación con este aspecto, se publicaron en la web del área de calidad de la ULPGC documentos de preguntas frecuentes (FAQ) relativas al Programa [DOCENTIA-ULPGC](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/faq_docentia_ulpgc.pdf) (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/faq_docentia_ulpgc.pdf) y referidos a las encuestas de satisfacción del estudiantado (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/faq_evadoc_julio_2019_docentes.pdf; https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/faq_evadoc_julio_2019_estudiantes.pdf). Toda la información acerca de la convocatoria 2023/2024 del Programa DOCENTIA-ULPGC se publicó en el BOULPGC de 6 de noviembre de 2023 y en la web del área de calidad de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_convocatoria_2324).

ACCIONES QUE GARANTICEN QUE SE CORRESPONDE CON LO CERTIFICADO

La ULPGC llevó a cabo el proceso de evaluación de la calidad docente del profesorado en su convocatoria 2023/2024 siguiendo las directrices del manual de procedimiento aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2019 y (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>). Dicho manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC es la norma que regula la evaluación del PDI en la ULPGC y ha sido certificado por la correspondiente agencia de evaluación (<https://www.aneca.es/resultados-informes-evaluacion-docentia>).

En el Boletín Oficial de la ULPGC (BOULPGC) de 6 de noviembre de 2023 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_10_noviembre_2023.pdf) se publicó la convocatoria objeto de seguimiento, que valora la docencia impartida en los cursos académicos 2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, realizando el proceso a través de la herramienta informática que gestiona DOCENTIA-ULPGC, cuyo acceso está disponible en la intranet MiULPGC a través del enlace “programa DOCENTIA-ULPGC” y que aporta la máxima fiabilidad al proceso de evaluación.

La apertura de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2023/2024 se inició el 6 de noviembre de 2023 y se presentó de manera obligatoria el profesorado cuya calidad de la actividad docente había sido evaluada por última vez en la convocatoria DOCENTIA-ULPGC 2020/2021, así como el que había sido contratado por primera vez en dicho curso académico. El profesorado que no hubiese participado en ninguna convocatoria

anterior y el que no estuviese obligado a participar, podía solicitar su participación en esta convocatoria mediante instancia enviada al Vicerrectorado de Grados, Posgrados y Nuevas Titulaciones (VGPNT) justificando los motivos para poder presentarse. A la relación de participantes se les informó sobre su inclusión para la participación en el proceso, a través de correos electrónicos personalizados y mediante el envío de varios avisos antes del cierre de la primera fase del programa.

Una vez finalizada la convocatoria, tras resolver las solicitudes de revisión y los recursos de alzada recibidos, se puede concluir que se presentaron 457 docentes de los 563 que podían hacerlo, lo que significa que se obtuvo un 81,17% de participación. El 18,83% restante quedó excluido de la convocatoria por no disponer de encuestas del estudiantado suficientemente significativas o por alguna causa formalmente justificada (evidencia (apartado 2) - https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_final_docentia_23_24_wac.pdf).

Respecto a los resultados, alcanzaron valoración positiva “A” 266 docentes (58,2%), valoración positiva “B” 117 docentes (25,6%), valoración positiva “C” 64 docentes (14%) y valoración negativa “D” 10 docentes (2,2%). De lo que se concluye que el 97,8% del profesorado participante en la convocatoria 2023/2024 DOCENTIA-ULPGC obtiene valoración positiva (A, B y C) y solo el 2,2% obtiene valoración negativa (D) (evidencia (apartado 3) - https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_final_docentia_23_24_wac.pdf).

Los premios a la calidad docente (planificación, desarrollo y resultados de la docencia), que se deben asignar de acuerdo con los criterios aprobados para ello por acuerdo del Consejo de Gobierno el 30 de julio de 2020 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/boulpgc_agosto_2020_3_de_agosto.pdf), se entregaron para la convocatoria 2023/2024 DOCENTIA-ULPGC a 59 docentes (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/programa_docentia_ulpgc_2324_pcd.pdf), lo que representa un reconocimiento de excelencia al 13% del profesorado que se presentó a la convocatoria, a los que se les envió un correo personalizado con el certificado correspondiente.

Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 25 de julio de 2025, al profesorado que obtuvo una calificación de D y al que obtuvo una calificación de C y no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiantado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), se le envió su respectivo informe de retroalimentación incluyendo el plan de mejora personalizado (43 docentes) (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

El estudio de las justificaciones y de las reflexiones que hacen los docentes y los centros al elaborar sus informes, así como el análisis de los expedientes de los docentes que requieren plan de mejora, constituye una ocasión para detectar oportunidades de mejora de la actividad docente del profesorado, de departamentos y centros, así como de la institución (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

PRINCIPALES CONCLUSIONES DEL SEGUIMIENTO

Del análisis del desarrollo de la convocatoria 2023/2024 del Programa DOCENTIA-ULPGC se concluye que la ULPGC continúa aplicando de forma sistemática, estable y coherente el modelo de evaluación de la actividad docente certificado por la ANECA, sin que se hayan introducido cambios sustanciales que alteren sus fundamentos, criterios o garantías.

El nivel de participación del profesorado, la elevada proporción de valoraciones positivas y la correcta aplicación de las consecuencias asociadas a los distintos resultados obtenidos evidencian un alto grado de consolidación del programa en la institución y una adecuada aceptación por parte de los grupos de interés implicados.

Asimismo, el análisis de los resultados, de las justificaciones y de las reflexiones aportadas por el profesorado ha permitido identificar oportunidades de mejora tanto a nivel individual como institucional, que se han traducido en la activación de planes de mejora personalizados y en la definición de actuaciones de carácter transversal dirigidas a centros, departamentos y vicerrectorados competentes.

En conjunto, el seguimiento realizado pone de manifiesto que el Programa DOCENTIA-ULPGC constituye una herramienta eficaz para la mejora continua de la calidad

docente y que cumple las condiciones necesarias para mantener la certificación del modelo.

RECOMENDACIONES DEL ÚLTIMO SEGUIMIENTO

En el informe de seguimiento de la ANECA referido al Programa DOCENTIA-ULPGC, enviado a la ULPGC por la ACCUEE el 21 julio de 2025, se indicaron tres recomendaciones a realizar en próximas convocatorias:

1. *Continuar con los trabajos en curso para el desarrollo de un MDPD:* Hemos analizado la viabilidad del desarrollo de un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) como instrumento complementario al Programa DOCENTIA-ULPGC. Tras un proceso de reflexión institucional y de diálogo con los agentes implicados, se ha constatado que el modelo de MDPD planteado supone unas exigencias organizativas y de recursos humanos que, en el contexto actual, resultan de difícil implementación. En particular, su desarrollo requeriría bien un refuerzo significativo del personal técnico del Gabinete de Evaluación Institucional, bien la externalización de parte de los procesos mediante comisiones externas, opciones que no son viables en la situación presupuestaria actual de la universidad. Asimismo, debe tenerse en cuenta que el desarrollo de un MDPD no constituye un requisito obligatorio para las universidades en el marco del programa DOCENTIA, sino una posibilidad opcional, cuya implantación queda supeditada a las condiciones y capacidades de cada institución. En este contexto, la ULPGC ha optado por no desarrollar, en este momento, un MDPD específico y centrar sus esfuerzos en el fortalecimiento y mejora del modelo DOCENTIA-ULPGC ya certificado, priorizando especialmente la optimización de los procesos de recogida y análisis de la información, y el incremento de la participación del estudiantado en las encuestas de satisfacción, como elemento clave para reforzar la validez y utilidad de los resultados de la evaluación docente.
2. *Incluir en el informe una reflexión, por parte de la Universidad, acerca de la falta de discriminación del modelo entre las categorías A y B y a qué razones puede deberse que más del 50% del profesorado evaluado obtenga la categoría A:* Hemos analizado la distribución de las valoraciones obtenidas en la convocatoria 2023/2024 y en convocatorias anteriores, constatando una elevada concentración de resultados en las categorías A y B, y, en particular, un porcentaje significativo

de profesorado con valoración A. Esta situación se interpreta, en primer lugar, como una consecuencia del grado de consolidación del Programa DOCENTIA-ULPGC y de la estabilidad del modelo de evaluación certificado, aplicado de forma homogénea y continuada a un profesorado con una trayectoria docente amplia y con experiencia en la aplicación de los criterios y estándares de calidad establecidos. La evaluación se realiza, además, sobre periodos trienales y teniendo en cuenta múltiples fuentes de información, lo que contribuye a la obtención de resultados consistentes a lo largo del tiempo.

Asimismo, el modelo DOCENTIA-ULPGC está orientado a verificar el cumplimiento de unos umbrales de calidad definidos, más que a establecer una diferenciación fina entre niveles de desempeño muy próximos entre sí. En este contexto, la obtención de valoraciones elevadas por una parte mayoritaria del profesorado no se considera un indicador de falta de rigor del modelo, sino un reflejo de una práctica docente alineada con los criterios institucionales de calidad. No obstante, la Universidad asume la conveniencia de seguir profundizando en el análisis de los resultados con el fin de disponer de una información más detallada que permita caracterizar mejor las diferencias entre categorías próximas. En este sentido, se prevé avanzar en la mejora de la explotación y presentación de los datos, incorporando análisis más desagregados por dimensiones y subdimensiones, así como indicadores estadísticos que faciliten una lectura más precisa de la capacidad discriminativa del modelo, manteniendo en todo caso las garantías de objetividad, transparencia y estabilidad del sistema.

3. *Mejorar la forma en la que se presentan los datos históricos de los resultados de la evaluación. En este sentido, se recomienda reorganizar la forma en la que se presentan en el Informe los datos de evolución de la distribución por categorías en las anteriores convocatorias. Sería conveniente integrarlos en una tabla única. Para analizar la capacidad de discriminación del modelo, sería de utilidad conocer las puntuaciones globales, media y desviación típica por dimensión y subdimensión por cada una de las fuentes:* Reconocemos la conveniencia de avanzar hacia una presentación más integrada, sintética y homogénea de la información correspondiente a las distintas convocatorias del Programa DOCENTIA-ULPGC. En este sentido, se está trabajando en la revisión de los formatos de los informes de resultados con el objetivo de reorganizar la información histórica en estructuras comparables que faciliten el análisis de la evolución temporal de las valoraciones,

especialmente en lo relativo a la distribución por categorías. Esta reorganización permitirá disponer de tablas y gráficos que integren en un único soporte la información correspondiente a varias convocatorias.

Asimismo, se prevé reforzar progresivamente el análisis de los resultados mediante la incorporación de indicadores agregados que permitan caracterizar mejor el comportamiento del modelo, tales como medidas de tendencia central y dispersión por dimensiones y subdimensiones, siempre que la fiabilidad y consistencia de los datos lo permita.

Estas mejoras se abordarán de forma gradual en próximas convocatorias, garantizando en todo caso la coherencia con el modelo certificado, la trazabilidad de la información y la transparencia en la difusión de los resultados a los distintos grupos de interés.

ASPECTOS A DESTACAR

El desarrollo de la convocatoria 2023/2024 del Programa DOCENTIA-ULPGC evidencia el alto grado de consolidación del sistema de evaluación de la actividad docente en la ULPGC, aplicado de forma estable y conforme al modelo certificado. Destaca el elevado nivel de participación del profesorado convocado y la correcta aplicación de las consecuencias asociadas a los resultados obtenidos, incluyendo el reconocimiento de la excelencia docente y la activación de planes de mejora cuando procede.

Asimismo, resulta relevante la transparencia del proceso y la utilización de una aplicación informática propia, que garantiza la trazabilidad de la información, la fiabilidad de los datos y una gestión eficiente del programa, contribuyendo a su integración efectiva en el sistema de garantía de calidad de la Universidad.

ÁREAS DE MEJORA DETECTADAS

El seguimiento del desarrollo del Programa DOCENTIA-ULPGC y el análisis de la información recogida a lo largo de las distintas fases del proceso han permitido identificar áreas de mejora relacionadas, fundamentalmente, con la recogida, contextualización y explotación de los datos utilizados en la evaluación de la actividad docente.

En particular, se ha constatado que la aplicación de procedimientos de carácter general puede no reflejar adecuadamente determinadas situaciones docentes singulares, como la participación muy limitada del profesorado en una asignatura, la cobertura puntual de docencia para la sustitución de bajas o la concurrencia de circunstancias administrativas específicas que condicionan la idoneidad de la evaluación en una convocatoria concreta. Estas situaciones requieren un análisis más contextualizado para garantizar la equidad del proceso y la correcta interpretación de los resultados.

Asimismo, el análisis detallado de los datos ha puesto de manifiesto la necesidad de seguir reforzando la calidad y representatividad de las encuestas de satisfacción del estudiantado, especialmente en aquellos casos en los que el número efectivo de estudiantes evaluadores es muy reducido, lo que puede afectar a la robustez de los resultados obtenidos.

En esta misma línea, se ha identificado como área de mejora la conveniencia de revisar los criterios aplicables a la concesión de reconocimientos de excelencia docente y de premios a la carrera docente, cuando estos se derivan de evaluaciones realizadas sobre un número muy limitado de estudiantes. El análisis realizado sugiere la necesidad de establecer umbrales mínimos de participación que refuercen la equidad y la percepción de justicia del sistema, cuestión que será analizada y, en su caso, propuesta en el seno de la Comisión de Valoración.

Estas áreas de mejora constituyen una base fundamental para la revisión y mejora continua del programa, orientada a afinar los procedimientos, reforzar la calidad de los datos y seguir incrementando la confianza de los grupos de interés en el sistema de evaluación de la actividad docente.

B. ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES DE CERTIFICACIÓN

1. La institución lleva a cabo una evaluación conforme al modelo certificado o bien la evaluación se corresponde a un nuevo enfoque

La ULPGC, sigue llevando a cabo la implantación de la evaluación conforme al modelo certificado

(https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf)

La convocatoria fue difundida a través de la página web institucional (www.ulpgc.es), a través de la web del área de calidad de la ULPGC (www.calidad.ulpgc.es), a través del BOULPGC, a través del correo electrónico docentia@ulpgc.es, por medio de folletos informativos publicados en la web y mediante la distribución de carteles publicitarios colocados en todos los centros de la ULPGC.

La **transparencia** del programa DOCENTIA-ULPGC queda constatada a través de:

- una web exclusiva para difundir toda la información relacionada con el programa DOCENTIA-ULPGC (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-cdoc>); la difusión del manual en la página web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-mdoc>), a la que se accede desde la página de inicio de la web institucional (www.ulpgc.es), y de toda aquella información relevante relacionada con el programa (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-cdoc>);
- la difusión de los manuales y sus modificaciones a través de la publicación en el BOULPGC de los acuerdos de aprobación del Consejo de Gobierno de 3 de octubre de 2019 (https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/bo_ulpgc_octubre2019_4octubre.pdf).
- un folleto elaborado para una difusión más didáctica de los criterios de evaluación incluyendo ejemplos de las distintas valoraciones posibles (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/folleto_a5_programa_docentia_ulpgc_2018_oct.pdf);
- la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la ULPGC de noviembre de 2023 (<https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/boulpgc/BOULPGC/bo>

[ulpgc_10_noviembre_2023.pdf](#)), en la página de inicio de la web institucional (<https://www.ulpgc.es/node>), en la web del área de calidad (https://calidad.ulpgc.es/docentia_convocatoria_2324)

- comunicaciones realizadas por correo electrónico en las que se adjuntan esos documentos informativos citados en los apartados anteriores y los enlaces a las páginas webs en las que se publican, tanto en las comunicaciones dirigidas a todo el personal docente como las que se dirigen exclusivamente al personal docente obligado a participar en cada convocatoria y a los responsables de elaborar los informes de los centros y departamentos.
- la difusión de los resultados por medio de correo electrónico: en julio de 2024 se envió a todo el profesorado el informe de los resultados provisionales obtenidos en la convocatoria 2023/2024 en el que se aclaraban nuevamente los criterios de evaluación para obtener la calificación A, B, C y D.
- la difusión de los resultados en los diferentes informes que se publican en la página web del área de calidad (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-inf-doc-ulp>);
- la difusión de los informes realizados en la convocatoria 2023/2024 al profesorado y al estudiantado (https://calidad.ulpgc.es/docentia_informes, https://calidad.ulpgc.es/satisfaccion_ecd)
- las reuniones formativas e informativas (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-fc>) mantenidas con comisiones y grupos de interés de diferentes centros para la difusión de los Sistemas de Gestión Internos de Calidad y de sus procedimientos, entre los que se incluye el programa DOCENTIA-ULPGC (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-sgc/m-pinst>);
- la difusión de las consecuencias del programa DOCENTIA-ULPGC a través de la web (https://www.calidad.ulpgc.es/docentia_consecuencias) y de los medios utilizados en los apartados anteriores para los restantes aspectos del manual (folletos, correos electrónicos, etc.);
- la difusión pública de los acuerdos alcanzados por las comisiones del programa DOCENTIA-ULPGC:
 - Comisión de Seguimiento:
https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg
 - Comisión de Valoración:
https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val
- la difusión en las redes sociales;

- la habilitación de un espacio web para la difusión de documentos, videos y otros medios más didácticos que facilitan la comprensión de la gestión de calidad (https://calidad.ulpgc.es/otros_docayuda)
- acciones conjuntas para la difusión de los procesos de calidad entre el estudiantado, tal y como se ha indicado en los anteriores informes de seguimiento enviados a la ANECA desde la ULPGC.

El informe del análisis de las reflexiones del profesorado en su autoinforme, elaborado y aprobado por la Comisión de Valoración en junio del año 2025 (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/analisis_reflexiones_docentia_ulpgc_2324.pdf), se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc. (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

El análisis de las justificaciones del profesorado, elaborado y aprobado por la Comisión de Seguimiento en octubre del año 2025 (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/analisis_justificaciones_docentia_ulpgc_2324.pdf), sirvió de base para la elaboración de un informe que se envió a los directores de centros y departamentos para que lo tuvieran en cuenta en las reuniones de coordinación de nivel y/o vertical, en la revisión anual de los proyectos docentes, en el seguimiento de la coordinación interna en cada asignatura que deben hacer los departamentos, etc.

Tanto en el análisis de las justificaciones como de las reflexiones del profesorado, se detectan algunos aspectos que requieren algún tipo de intervención o medida correctiva desde la institución, lo que repercute en la mejora de la actividad docente y de las titulaciones.

Para ello, se elaboran los informes relevantes de resultados que recogen esas justificaciones o reflexiones y la acción correctiva o propuesta de mejora que deben desarrollar los departamentos, centros o vicerrectorados (revisión de proyectos docentes, intervención de los departamentos en la coordinación de equipos docentes que declaran no coordinarse, o en el diseño de los proyectos docentes, etc.). En estos informes relevantes dirigidos a centros y departamentos, también se incluyen las

acciones contempladas en el plan general de mejora (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_23_abril_2021.pdf) para corregir las debilidades detectadas a través de las encuestas de satisfacción del estudiante que revelen un valor inferior a 3 en algún elemento del informe del estudiante en DOCENTIA-ULPGC. Los centros y departamentos deben levantar acta o dejar constancia de las acciones realizadas para atender las propuestas de mejora recogidas en los informes de resultados relevantes.

SATISFACCIÓN CON LA TRANSPARENCIA DEL PROGRAMA

Se realizó una encuesta *online* de satisfacción a los diferentes grupos de interés implicados utilizando una escala tipo Likert con los siguientes cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*). En el informe que se publica en la web del área de calidad (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2023_2024.pdf) se puede ver la información desglosada.

Los resultados de satisfacción con el programa en las distintas convocatorias se publican en los informes globales del programa DOCENTIA-ULPGC en la web del área de calidad de la ULPGC (https://www.calidad.ulpgc.es/satisfaccion_docentia).

2. La institución aporta información que permite determinar en qué medida las evaluaciones realizadas por la institución y, en su caso, los cambios introducidos en el modelo certificado satisfacen las condiciones de certificación

DEFINICIÓN DE CALIDAD

La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tal y como se refleja en el Decreto 107/2016, de 1 de agosto, por el que se aprueban los Estatutos de la ULPGC (<https://www3.gobiernodecanarias.org/juriscan/ficha.jsp?id=74920>), definen la misión de la universidad en su artículo 3, centrándola en el “*desarrollo de las actividades de la docencia, la investigación, la transferencia del conocimiento y el compromiso social*”, y comprometiéndose en su apartado 3.a a “*difundir el conocimiento a través de una docencia de calidad, adecuada a los objetivos específicos de las diversas titulaciones, con contenidos que respondan tanto al desarrollo del conocimiento como a las demandas de la sociedad. Las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos oficiales se verán complementadas, en general, con otros títulos y con las enseñanzas específicas de formación a lo largo de toda la vida*”.

EXCELENCIA DOCENTE

Respecto a la excelencia, se entregaron los premios a la calidad docente al profesorado participante en la convocatoria 2023/2024. El manual de procedimiento de 3 de octubre de 2019 (certificado por la ANECA) especifica que la categoría excelente está definida respecto a un 13% del profesorado participante y que cumpla con los criterios aprobados por acuerdo del Consejo de Gobierno (https://calidad.ulpgc.es/docentia_reconocimientos).

FINALIDADES Y CONSECUENCIAS

Se aplicaron las consecuencias que aparecen recogidas en el manual de procedimiento certificado (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf)

ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito de aplicación de este informe de seguimiento anual corresponde al curso académico 2023/2024, publicada en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria de 6 de noviembre de 2023. Esta convocatoria evalúa la actividad docente desarrollada por el profesorado de la ULPGC en los cursos académicos

2020/2021, 2021/2022 y 2022/2023, de acuerdo con el modelo de evaluación de la actividad docente certificado por la ANECA y con lo establecido en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC.

VOLUNTARIEDAD/OBLIGATORIEDAD

El proceso de evaluación de la calidad docente es de carácter obligatorio para todo el personal docente cada tres años. En cada convocatoria rota el profesorado que debe presentarse, de manera que la calidad de la docencia de cada docente es evaluada cada tres años. La valoración se calcula sobre los tres cursos académicos anteriores a la convocatoria, teniendo en cuenta la satisfacción del estudiantado con la actividad docente en todas las asignaturas impartidas en esos tres años. A menudo, un mismo docente o equipo docente imparte una misma asignatura durante varios años, lo que implica que se tiene en cuenta la opinión de distintos grupos de estudiantes que reciben la misma asignatura.

Como caso excepcional, mediante instancia dirigida por registro al Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, el profesorado puede solicitar ser evaluado en una convocatoria que no le corresponde. En dicha instancia se deben exponer los motivos que justifiquen su necesidad de participar.

PERIODICIDAD

Se realiza una convocatoria anual en la que participa una tercera parte del profesorado de la plantilla del PDI con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC.

DIMENSIONES Y CRITERIOS

Las dimensiones y criterios que se aplican, son los que aparecen en el manual certificado por la ANECA (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf).

FUENTES DE INFORMACIÓN

Responsables académicos

Las personas responsables de realizar la evaluación y de cumplimentar los informes de forma colegiada a través de la herramienta informática son los directores y directoras

de los departamentos (informe de departamento) y también los/as decanos/as o directores/as de los centros (informe de centro) por varios motivos:

- i) Al jurar el cargo se entiende que adquieren un mayor compromiso con la institución;
- ii) Todos las personas decanas y directoras de centro, así como una amplia representación de quienes dirigen los departamentos forman parte del Consejo de Gobierno de la ULPGC, por lo que participan de forma activa en todas las decisiones de la ULPGC;
- iii) Conocen la normativa de la ULPGC porque la aplican a diario;
- iv) Tienen acceso a toda la información necesaria para realizar la evaluación (participación en comisiones, actas, incidencias académicas, etc.);
- v) Son consultados con cierta periodicidad para consensuar las decisiones relevantes del equipo rectoral y de las políticas que aplica, a través de las reuniones con la conferencia de personas decanas y directoras de departamento.

En los centros, la persona decana o directora del centro es la responsable de elaborar el informe, con la asistencia de las personas responsables de calidad y de ordenación académica del centro, recopilando toda la información que se requiere en la evaluación. Los informes del centro están basados en evidencias de las comisiones de coordinación de nivel/vertical y de las comisiones académicas de las titulaciones (ítems 1 a 11), así como de los expedientes de incidencias académicas (ítem 12) (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf).

En los departamentos, la dirección es la responsable de cumplimentar el informe con la asistencia de la secretaría del departamento, recopilando la información que se requiere en la evaluación. Los informes de los departamentos están basados en las incidencias, quejas o felicitaciones registradas de cada docente evaluado.

Estudiantes

El estudiantado recibe la docencia, por lo que su opinión debe tener un peso importante en la valoración de la calidad docente. Este evalúa la actividad docente a través de encuestas de satisfacción que se realizan de manera online. A partir del curso académico 2020/2021 la ULPGC desarrolló una aplicación informática propia para

poder llevar a cabo el proceso de encuestación online (<https://www.youtube.com/watch?v=Bimnj3zdaGc>). La participación en el curso académico 2023/2024 fue de aproximadamente un 50,85% (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_final_participacion_satisfaccion_evadoc_2324.pdf). Son valores sorprendentes de participación que se siguen manteniendo y son inusuales en un proceso de encuestación **online** y que evidencian la implicación del estudiantado en el proceso de evaluación del profesorado.

Profesorado

La plantilla del profesorado de la ULPGC está formada por aproximadamente unas 1600 personas y, siguiendo los criterios del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno del 3 de octubre de 2019, se presenta de manera obligada en cada convocatoria solo un tercio, siempre que cuente con una antigüedad mínima de tres años en la ULPGC. Esto se decidió así para que las diferentes comisiones pudieran llevar a cabo de manera sostenible el análisis de los resultados y para reducir los sesgos que pudieran darse en una evaluación voluntaria.

La información aportada por cada docente se basa en las actas de coordinación de asignaturas (ítems 2 a 4 del informe), en sus opiniones, que se cruzarán con las opiniones del estudiantado, (ítems 1, 6, 9, 11, 12, 13, 14, 18, 19 y 20) y en el dossier y en el proyecto docente de las asignaturas (ítems 5, 7, 8, 10, 15, 16 y 17), así como en las certificaciones de los cursos de formación y actividades de innovación realizadas (ítems 21 y 22) (ítems del autoinforme del profesorado del 3 de octubre de 2019).

El profesorado recibe asesoramiento antes, durante y después de la elaboración del informe a través de consultas telefónicas, consultas presenciales, correos electrónicos, manuales de la aplicación informática e informes y folletos resumidos del manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC. El profesorado tiene acceso a la herramienta informática para cumplimentar los autoinformes durante un plazo suficientemente amplio (en torno a un poco más de un mes).

PROCEDIMIENTO DE RECOGIDA Y ANÁLISIS DE INFORMACIÓN

El proceso de evaluación se realiza a través de la herramienta informática que gestiona el programa DOCENTIA-ULPGC siguiendo todas las especificaciones que recoge el manual de procedimiento. El acceso de las personas responsables académicas y del

profesorado a dicha herramienta informática se lleva a cabo por medio del enlace “Programa DOCENTIA-ULPGC” de la intranet MiULPGC. La herramienta informática permite aplicar de manera automatizada y con total fidelidad los criterios de evaluación establecidos en el manual de procedimiento y, como consecuencia de ello, asegura la fiabilidad del proceso de evaluación. Además, la posibilidad de contar con una aplicación informática que gestione el programa garantiza que el proceso de evaluación sea **objetivo**, eficiente y ágil, minimizando los recursos necesarios y disminuyendo el tiempo de cumplimentación de los diferentes informes y del cálculo de los resultados, aspectos que han quedado técnicamente comprobados en la implementación de la herramienta en las convocatorias que se han llevado a cabo con anterioridad. Se han implementado nuevas utilidades que facilitan la gestión del programa a las personas usuarias, como el acceso a los resultados obtenidos en los distintos informes (autoinforme, responsables académicos y estudiantes), así como al Informe Confidencial de Resultados, con los resultados obtenidos por dimensión, subdimensión y elemento y el resultado global de la valoración, a través de la aplicación DOCENTIA-ULPGC. Todo esto está de acuerdo con la [Ley 39/2015 \(https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565\)](https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2015-10565), de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (artículo 14 “*Derecho y obligación de relacionarse electrónicamente con las Administraciones Públicas*”):

- *“Porque una Administración sin papel basada en un funcionamiento íntegramente electrónico (...), sino que también refuerza las garantías de los interesados.”*
- *Ante este escenario legislativo, resulta clave contar con una nueva Ley que sistematice (...) y profundice en la agilización de los procedimientos con un pleno funcionamiento electrónico.*

COMISIONES DE EVALUACIÓN

El programa DOCENTIA-ULPGC cuenta con dos comisiones responsables de desarrollar distintas tareas relacionadas con el proceso de valoración de la calidad docente en la institución. Las personas que integran estas comisiones actúan de forma independiente, tal y como se evidencia en el uso del proceso de votación individual para tomar decisiones y llegar a acuerdos, y también de forma objetiva, basando siempre sus decisiones en las evidencias y la documentación aportada por el

Vicerrectorado con competencias en materias de calidad. Dicha documentación carece de datos identificativos de las personas objeto de evaluación en la medida de lo posible (nombres y apellidos, nombres de asignaturas, etc.), ya que a cada expediente se le asigna un código. Esta práctica garantiza la objetividad o imparcialidad en la toma de decisiones.

Es un requisito que las personas integrantes de ambas comisiones, que representan cada rama de conocimiento, tengan una trayectoria profesional de, al menos, 10 años de docencia. La mayoría de estas ha desempeñado y/o desempeña cargos de gestión (coordinación de titulaciones, decanato, dirección de departamentos, responsables de calidad, etc.), por lo que conocen muy bien la normativa de la ULPGC y los procesos de calidad de los centros. En cuanto a quienes representan al estudiantado en las comisiones, deben ser miembros del Claustro y, en muchos casos, ocupan puestos de representación de su estamento en las Juntas de Centro o en otras comisiones del centro, así como en el Consejo de Estudiantes y en el Consejo de Gobierno, por lo que están familiarizados con las normativas y los procedimientos de la ULPGC. En cada una de las comisiones participa una persona en representación de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), con voz pero sin voto, aportando el punto de vista de una persona externa a la universidad, pero muy vinculada a la gestión de la calidad. Un técnico de calidad del Gabinete de Evaluación Institucional también forma parte de las comisiones, aportando la visión técnica, la experiencia y el conocimiento del proceso.

Todos los miembros de las comisiones reciben anualmente formación (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val; https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg) sobre el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y asesoramiento sobre las actividades y funciones que van a desarrollar en cada sesión de trabajo.

Ambas comisiones se rigen por las normas de funcionamiento publicadas en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno el 3 de octubre de 2019.

Comisión de Valoración

La Comisión de Valoración (CV) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La resolución de la valoración del profesorado.

- Analizar los aspectos cuantitativos y cualitativos del modelo de valoración establecido.
- Elaborar, en cada convocatoria, un informe de los resultados relevantes del proceso de evaluación y de los problemas de aplicación práctica, proponiendo, en su caso, recomendaciones de mejora para la siguiente convocatoria.
- Analizar las solicitudes de revisión presentadas, así como toda la documentación previa, y resolver las reclamaciones en el plazo establecido en la convocatoria.
- Valorar la justificación del profesorado que, estando obligado, no se presenta a la convocatoria.
- Revisar y emitir el informe final confidencial de resultados (anexo 9 del manual de procedimiento) tras el estudio del contexto docente.
- Realizar un análisis de las reflexiones recogidas en cada una de las tres dimensiones del autoinforme agrupadas en puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora.
- Establecer los criterios para los premios y reconocimientos.
- Seleccionar a los docentes premiados.

La composición de la CV se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val.

Se realizó en junio del año 2025 una jornada de formación dirigida a todos los miembros de la Comisión de Valoración y de la Comisión de Seguimiento (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val (apartado formación)).

Se realizó una encuesta de satisfacción a los miembros de la CV utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (*1-Totalmente insatisfecho, 2-Algo insatisfecho, 3-Satisfecho, 4-Muy satisfecho, 5-Totalmente satisfecho*), obteniendo la satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2023_2024.pdf) se puede ver la información más desglosada).

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el modelo, se realizaron varias reuniones (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_val) (ver apartado: acuerdos alcanzados)

Comisión de Seguimiento

La Comisión de Seguimiento (CS) del Programa DOCENTIA-ULPGC es la responsable de:

- La supervisión del proceso de implementación y desarrollo que permita la certificación de los resultados de la valoración.
- Revisar el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC y proponer al Consejo de Gobierno la aprobación de aquellas modificaciones consideradas oportunas en función de la experiencia obtenida en convocatorias previas y de las sugerencias recibidas.
- Analizar las justificaciones recogidas en los autoinformes del profesorado y en los informes del centro.
- Diseñar el plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado D y solo aquellos C (con aspectos a mejorar) que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiantado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC). Se debe indicar que este plan de mejora es un plan personalizado que responde a las acciones que requiere el docente para los aspectos susceptibles de mejora detectados en su actividad docente a través del programa DOCENTIA-ULPGC. Para facilitar esta tarea, la Comisión de Seguimiento ha diseñado una herramienta de trabajo que recopila las acciones de mejora que se van diseñando para cada situación particular, y que pretende ser un catálogo de acciones de mejora que se ha denominado plan general de mejora [\(\[https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_23_abril_2021.pdf\]\(https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_23_abril_2021.pdf\)\)](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/plan_general_mejora_docentia_ulpgc_23_abril_2021.pdf).
- Elaborar un informe confidencial de retroalimentación teniendo en cuenta la valoración obtenida por el/la docente, el informe de reflexión remitido por el profesorado con calificación D y solo los C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), y el plan de mejora con las acciones de formación que debe realizar dicho profesorado.

La composición de la CS se difunde a través de la web, así como las funciones y los acuerdos adoptados: https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg.

Se distribuyó una encuesta de satisfacción a los miembros de la CS utilizando una escala tipo Likert con cinco niveles de satisfacción (1-*Totalmente insatisfecho*, 2-*Algo insatisfecho*, 3-*Satisfecho*, 4-*Muy satisfecho*, 5-*Totalmente satisfecho*), obteniendo una alta satisfacción con la formación recibida (en el informe que se publica en la web del área de calidad se puede ver la información más desglosada (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_satisfaccion_docentia_ulpgc_2023_2024.pdf)).

Para poder analizar los resultados de la convocatoria y llegar a diferentes acuerdos siguiendo los criterios de evaluación contemplados en el manual de procedimiento DOCENTIA-ULPGC, se realizaron varias reuniones (https://calidad.ulpgc.es/docentia_comision_seg) (ver apartado acuerdos alcanzados).

RESULTADOS

Se puede ver en el informe de resultados (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/informe_final_docentia_23_24_wac.pdf).

DOCENTIA-ULPGC 2023/2024		
MANUAL 3 DE OCTUBRE DE 2019		
RESULTADOS		
CATEGORÍAS	DOCENTES	TASA
A	266	58,2%
B	117	25,6%
C	64	14%
D	10	2,2%
TOTAL	457	100%

La discriminación por rama de conocimiento, categorías, titulaciones, departamentos y centros se publica en la web del área de calidad (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/m-inf-doc-ulp>).

DISFUSIÓN DEL PROCESO

La convocatoria fue difundida a través de la página web institucional (www.ulpgc.es), a través de la web del área de calidad de la ULPGC (www.calidad.ulpgc.es), a través del BOULPGC, a través del correo electrónico docentia@ulpgc.es, por medio de folletos

informativos publicados en la web y mediante la distribución de carteles publicitarios colocados en todos los centros de la ULPGC.

FORMACIÓN DEL PROFESORADO

En el marco del Plan de Formación de Docentes y Personal Investigador (PFDI) de la ULPGC, se ha incluido de forma continuada una acción formativa específica dedicada al Programa DOCENTIA-ULPGC con el objetivo de facilitar la comprensión de su diseño, criterios de valoración y consecuencias para la mejora de la docencia. Esta acción formativa se oferta como parte de la programación anual de actividades del PFDI, dirigida al profesorado universitario, con contenidos que explican detalladamente en qué consiste el programa, sus aspectos clave y las herramientas para orientar la participación del personal docente e investigador: https://www.ulpgc.es/sites/default/files/ArchivosULPGC/pfdi/pfdi_2022-2023_1s.pdf, p. 63).

SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN

Por acuerdo de la Comisión de Seguimiento de 25 de julio de 2025, al profesorado que obtuvo una calificación de D y al que obtuvo una calificación de C y no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiantado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), se le envió su respectivo informe de retroalimentación incluyendo el plan de mejora personalizado (43 docentes) (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>).

REVISIÓN Y MEJORA DEL PROCESO

La ULPGC realiza una revisión continua del Programa DOCENTIA-ULPGC a partir del análisis de los resultados de cada convocatoria, de las incidencias detectadas durante el desarrollo del proceso y de la información aportada por los distintos grupos de interés, con el objetivo de identificar oportunidades de mejora que refuercen la validez, equidad y utilidad de la evaluación docente.

En este sentido, el análisis de la convocatoria 2023/2024 ha permitido identificar la conveniencia de introducir mejoras en el sistema de recogida de

las encuestas de satisfacción del estudiantado, orientadas a asegurar que la evaluación se corresponda de manera más precisa con la docencia efectivamente impartida. Entre las actuaciones identificadas se encuentra la incorporación de elementos que faciliten la correcta identificación del profesorado evaluado por parte del estudiantado, así como el ajuste del sistema de encuestación para que cada estudiante evalúe exclusivamente al profesorado que tiene asignada docencia directa en su grupo.

Asimismo, se ha puesto de manifiesto la necesidad de profundizar en el análisis del tratamiento de los datos procedentes de las encuestas, valorando la posible aplicación de criterios que permitan identificar respuestas claramente extremas que no se ajusten al patrón general de valoración.

En esta misma línea de reflexión, se ha considerado conveniente avanzar hacia una interpretación más homogénea de la escala de valoración utilizada en los distintos informes, promoviendo criterios compartidos entre centros y departamentos que permitan diferenciar con mayor claridad entre el cumplimiento adecuado de la actividad docente, las situaciones de excelencia contrastada y aquellos casos en los que existan incidencias o quejas debidamente fundamentadas.

SOSTENIBILIDAD DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Respecto a la sostenibilidad del proceso de evaluación, hay que indicar que todas las fases de la convocatoria DOCENTIA-ULPGC se realizan desde una aplicación informática diseñada para tal fin (incluida la evaluación de la satisfacción del estudiantado con la tarea docente del profesorado). Esto permite alcanzar de manera óptima los objetivos del programa DOCENTIA-ULPGC y evita la posible sobrecarga de trabajo que podría acumular un procedimiento de tal magnitud si no estuviera informatizado.

Por otra parte, las fases del programa, la periodicidad de las mismas y la cobertura de la evaluación es perfectamente asumible por los recursos informáticos y personal técnico de la ULPGC. En este sentido, la convocatoria del programa y sus periodos se publican en la web del área de calidad de la ULPGC (https://calidad.ulpgc.es/docentia_convocatoria_2324). Además, a los grupos de interés se les hace llegar todo tipo de información desde el inicio de la convocatoria.

DECISIONES ADOPTADAS

El manual de procedimiento del programa DOCENTIA-ULPGC recoge entre las funciones de la CS la siguiente: “Diseñar un plan de mejora con las acciones que debe desarrollar el profesorado cuya valoración haya resultado C o D (con aspectos a mejorar)”. Como paso previo a la elaboración del plan de mejora individual y personalizado de cada docente con valoración C y D, la CS elaboró y aprobó en sesión celebrada el 23 de abril de 2021

(https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/acuerdos_24_cs_docentia_ulpgc_2021_04_23.pdf), la actualización del plan general de mejora del profesorado y lo difundió a través de la web del área de calidad (<https://www.calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>). Este plan general sirve como punto de partida para diseñar el plan individual de mejora, que recoge acciones dirigidas al profesorado, pero también a los centros y departamentos, así como a los vicerrectorados implicados. Se envió el plan de mejora a cada una de las personas docentes (43) que habían obtenido valoración D o C sin alcanzar en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiantado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC), indicando los aspectos que debían mejorar y proponiendo las acciones para ello, como por ejemplo, la realización de determinados cursos de formación o la elaboración y difusión de un documento más resumido y didáctico del proyecto docente de las asignaturas dirigido a los estudiantes.

Las justificaciones que el profesorado incluye en la contestación de los diferentes ítems del autoinforme son analizadas por la CS. Con ellas se elabora un documento que recoge la incidencia de las respuestas predefinidas y de los comentarios que el profesorado añade libremente en el apartado “Otros”, agrupando las respuestas en puntos fuertes o buenas prácticas, puntos débiles y las posibles oportunidades de mejora que se pueden derivar de esos comentarios (https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/analisis_justificaciones_docentia_ulpgc_2324.pdf).

En cuanto a las reflexiones del profesorado por dimensión, son analizadas de forma global por la CV, que elabora un estudio de la incidencia de las respuestas predefinidas y de cada comentario que el profesorado incluye en el apartado libre “Otros”. De la misma manera que con las justificaciones, con esas reflexiones y comentarios del

profesorado se prepara un informe de puntos fuertes, puntos débiles y propuestas de mejora

(https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/analisis_reflexiones_docentia_ulpgc_2324.pdf).

Ambos documentos son remitidos a los centros y departamentos para que se tengan en cuenta en la formulación de sus objetivos anuales y en la revisión anual de los proyectos docentes, así como en las temáticas que se deben abordar en las comisiones de coordinación de nivel y vertical de cada titulación afectada por dichos comentarios. También se difunden en la web (<https://calidad.ulpgc.es/index.php/m-docentia/plan-general-de-mejora>) para que todo el profesorado pueda considerar las buenas prácticas y reconocer puntos débiles en la docencia.

El Vicerrectorado con competencias en formación de profesorado priorizará al profesorado que requiera hacer cursos de formación para asignarles plaza en el Plan de Formación del PDI de la ULPGC y hará el seguimiento de la realización de esos cursos. Las necesidades formativas detectadas a partir del análisis de las reflexiones y de las observaciones del PDI se tendrán en cuenta en el diseño del plan de formación.

El profesorado con plan de mejora remitirá al Gabinete de Evaluación Institucional un informe sobre las acciones realizadas para la mejora transcurrido un curso académico completo desde la recepción del plan.

El análisis de los expedientes del profesorado con valoración D y con valoración C que no alcanzó en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiantado una puntuación igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC) ha permitido detectar debilidades que se deben o pueden revisar en conjunto desde el centro o desde un determinado departamento (debilidades relacionadas con aspectos como la coordinación o la temporalización en un determinado semestre, etc.). También los centros y departamentos realizarán un informe de las acciones realizadas a raíz de haber recibido los informes sobre las reflexiones, justificaciones y las acciones de mejora derivadas de las debilidades detectadas en asignaturas concretas en el análisis de los expedientes de docentes con valoración D y con valoración C que no alcanzaron en alguno de los elementos del informe de las encuestas del estudiante una puntuación

igual o superior a 3 (mínimo grado de satisfacción de la escala de valoración utilizada en DOCENTIA-ULPGC).

Al profesorado que obtuvo valoración D, se le aplicarán las consecuencias recogidas en el manual de procedimiento [DOCENTIA-ULPGC de 3 de octubre de 2019 - https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf](https://calidad.ulpgc.es/sites/default/files/documentos/docentia_ulpgc_03_10_2019.pdf), apartado 9.1 (página 70).

3. Revisión y mejora continua

La ULPGC lleva a cabo una revisión continua del Programa DOCENTIA-ULPGC a través del sistema de garantía de calidad asociado al modelo de evaluación de la actividad docente, que permite analizar de forma sistemática el desarrollo de cada convocatoria y detectar fortalezas, áreas de mejora o posibles desviaciones relacionadas con la planificación y desarrollo del proceso, el ámbito de aplicación, la cobertura y participación del profesorado, los resultados obtenidos, las consecuencias derivadas de la evaluación y la difusión de los resultados a los distintos grupos de interés.

Esta revisión se apoya en el análisis conjunto de los resultados globales de la evaluación, de las justificaciones y reflexiones aportadas por el profesorado en su autoinforme, de los resultados de las encuestas de satisfacción del estudiantado y de los informes elaborados por la Comisión de Seguimiento y la Comisión de Valoración. A partir de este análisis se identifican puntos fuertes, debilidades y oportunidades de mejora, que se traducen en acciones de mejora tanto a nivel individual –mediante la elaboración y seguimiento de planes de mejora personalizados para el profesorado con valoración C o D– como a nivel institucional, a través de actuaciones dirigidas a centros, departamentos y vicerrectorados competentes, tal y como se recoge en los apartados anteriores del presente informe.

En este marco de revisión y mejora continua se sitúan las recomendaciones formuladas por la ANECA en el informe de seguimiento del Programa DOCENTIA-ULPGC recibido el 28 de mayo de 2025, que constituyen un elemento adicional para el análisis y la evolución progresiva del modelo certificado. Dichas recomendaciones fueron las siguientes:

1. Continuar con los trabajos en curso para el desarrollo de un MDPD.
 2. Incluir en el informe una reflexión, por parte de la Universidad, acerca de la falta de discriminación del modelo entre las categorías A y B y a qué razones puede deberse que más del 50% del profesorado evaluado obtenga la categoría A.
 3. Mejorar la forma en la que se presentan los datos históricos de los resultados de la evaluación.
- **Respecto a la primera recomendación:** La ULPGC ha analizado la viabilidad del desarrollo de un MDPD como instrumento complementario al Programa DOCENTIA-ULPGC. Tras dicha reflexión, la Universidad ha decidido mantener el modelo actual

de evaluación docente sin avanzar hacia un marco específico de desarrollo profesional, dado que su implantación supondría unas exigencias organizativas y de recursos humanos que no resultan asumibles en el contexto actual. Esta decisión se adopta teniendo en cuenta que el desarrollo de un MDPD no constituye un requisito obligatorio del programa DOCENTIA y que el modelo vigente permite, mediante los planes de mejora y las acciones formativas asociadas, dar respuesta a las necesidades de mejora detectadas.

- **Respecto a la segunda recomendación:** La ULPGC ha realizado una reflexión institucional sobre la distribución de las valoraciones obtenidas en la convocatoria 2023/2024 y en convocatorias anteriores, constatando una elevada concentración de resultados en las categorías A y B. El análisis de los datos agregados muestra que este patrón se mantiene de forma estable a lo largo del tiempo, con porcentajes de profesorado en las categorías A y B mayoritarios en las últimas convocatorias, valores medios por dimensión situados en rangos elevados y una dispersión limitada de las puntuaciones, lo que sugiere un comportamiento consistente del modelo en contextos de aplicación sucesiva. Esta situación se interpreta como una consecuencia del grado de consolidación del Programa DOCENTIA-ULPGC, de la estabilidad del profesorado evaluado y del enfoque del modelo, orientado a la verificación del cumplimiento de unos umbrales de calidad previamente definidos, más que a la diferenciación fina entre niveles de desempeño muy próximos entre sí.
- **Respecto a la tercera recomendación:** La ULPGC reconoce la conveniencia de avanzar hacia una presentación más integrada y homogénea de los datos históricos de resultados. En este sentido, se prevé reorganizar progresivamente la información correspondiente a las distintas convocatorias para facilitar el análisis comparado de la evolución de las valoraciones, incorporando, cuando sea posible, indicadores agregados que permitan una lectura más precisa del comportamiento del modelo, garantizando en todo caso la coherencia con el modelo certificado y la fiabilidad de los datos.

En conjunto, las actuaciones descritas evidencian que el sistema de garantía de calidad asociado al Programa DOCENTIA-ULPGC permite identificar áreas de mejora, definir acciones correctoras y realizar su seguimiento, contribuyendo a la consolidación y correcta implantación del modelo de evaluación de la actividad docente certificado por la ANECA.